



## CURSO ESPECIAL DE DERECHO BANCARIO PRÁCTICO

Director del curso

**D. Luis Pozo Lozano**

Abogado ICAM

Presidente de la Sección de Derecho Bancario del ICAM

### DESCRIPCIÓN

El derecho bancario goza de una dimensión, autonomía y actualidad que la convierten en materia de casi obligado conocimiento a los profesionales del Derecho, pues sus contenidos se mezclan a menudo con otras disciplinas y sectores como el Derecho de familia, el concursal o el empresarial, y su incidencia en la situación actual ha adquirido una elevada relevancia. La crisis económica, y la específica bancaria, y en especial las consecuencias que ha conllevado dicha situación para el sector (incremento notable de la morosidad, el cuestionamiento de productos de inversión ...) y la necesidad de que el sector financiero se adapte a los nuevos modelos de relación cliente y Entidad financiera, que determinan el entorno tecnológico en el que vivimos, han dimensionado la disciplina jurídico bancaria a unos niveles que obligan a los despachos profesionales y a las entidades a actualizar los conocimientos de la materia y las novedades, que tanto desde el punto de vista legislativo como judicial están surgiendo.

En los últimos tiempos han entrado en vigor diversas normas que han afectado al Derecho Bancario, y que son expresión de la actividad de producción legislativa emprendida en los últimos años, para adaptar nuestro ordenamiento jurídico a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional y de la Unión Europea. Dichas modificaciones tienen básicamente dos líneas, una la tendente a reforzar la solvencia de las entidades y la implementación de la creación de un supervisor único; y la otra que busca el reforzamiento de la transparencia en la actividad de la entidades y en los productos que estas ofrecen. Se hace preciso fijar la atención en la normativa actual y en el proceso de desarrollo que está experimentando el derecho bancario.

### OBJETIVOS

El curso está dirigido a quienes trabajen o estén interesados en trabajar en el sector bancario, tanto para entidades financieras o empresas de recobro como para los que defiendan los intereses de empresas o particulares que tengan problemas con las entidades financieras, dando una formación completa y exhaustiva de las principales prácticas bancarias, analizando tanto los argumentos sustantivos de fondo que puedan servir de base a nuestras posiciones jurídicas o ser esgrimidos de contrario, como las mejores estrategias procesales para llevar los intereses de nuestros clientes al resultado perseguido. El alumno de este curso conocerá la estructura del mercado bancario, los entresijos de la contratación bancaria y sus reclamaciones. Además podrá acceder a los diferentes

\*El programa puede sufrir ligeras modificaciones en las materias a impartir, en el profesorado, en las fechas de celebración o en los horarios.



criterios que se están conformando a propósito de las actuales polémicas sobre productos híbridos y cláusulas abusivas.

Partiendo de la exposición y análisis de la normativa básica reguladora de la materia a tratar, se analizarán los principales argumentos de las diferentes posiciones jurídicas, las principales resoluciones judiciales y administrativas, así como las tendencias del sector. El enfoque es eminentemente práctico, con debates, análisis de jurisprudencia y resoluciones administrativas, etc

## PROGRAMA

### **I.- Mercado Financiero y derecho bancario corporativo:**

1. Estructura del mercado financiero (mercados: primario, secundario, de opciones y futuros).
2. Operadores de los mercados financieros: entidades (actividad nacional e internacional, apertura de oficinas, filiales y libre prestación de servicios), supervisores y usuarios.
3. Insolvencia de entidades. Fondo de garantía.
4. Reforma del mercado financiero. Crisis de Entidades de crédito: reestructuración y resolución. Normativa UE en materia de control y supervisión de las Entidades de Crédito.
5. El supervisor nacional y el supervisor único.
6. Regulación legal, objeto y singularidad de la SAREB como acreedor financiero.
7. Normativa sobre Blanqueo de capitales.
8. Las próximas modificaciones normativas en el ámbito bancario desde UE.

### **II.- Contratación bancaria y derecho bancario sustantivo:**

1. Normativa:
  - a. Condiciones generales de la contratación. Ley General para la defensa de consumidores y usuarios. Normativa UE. Transparencia y protección del cliente de servicios bancarios: Orden 2899/2011 y Circular 5/2012 del BdE. Normativa UE.
  - b. Publicidad de los servicios y productos bancarios.



- c. La banca del futuro. Nuevos modelos de contratación y comunicación con la clientela en un entorno digital.
  - d. Comercialización de los productos financieros: la normativa MiFID. Consideraciones sobre MiFID II.
  - e. Operativa con Valores y Productos Financieros: intermediación, asesoramiento y gestión discrecional de carteras.
2. Contratación bancaria:
- a. Productos tradicionales:
    - a. Activo: Cuestiones generales, préstamos y créditos (personales, consumo, hipotecarios), descuento, anticipo de efectos, otras financiaciones, avales, línea de avales, renting y leasing. Refinanciaciones.
    - b. Especial referencia al Préstamo Hipotecario.
    - c. Pasivo: cuentas y depósitos.
    - d. Intermediación: gestión de cobros, gestión de pagos, transferencias, tarjetas...
  - b. Garantías bancarias: personales (afianzamientos y avales) y reales (prenda e hipoteca). Especial mención a las prendas de derechos y de cosa futura y garantías de deuda propia y ajena.
  - c. Otros productos o cláusulas especiales: análisis y problemática actual.
    - e. La contratación electrónica a través de dispositivos móviles y tabletas. Una perspectiva práctica
    - f. Productos híbridos (preferentes y obligaciones subordinadas).
    - g. Productos de ahorro e inversión: valores cotizados, fondos.
    - h. Productos estructurados y derivados.
    - i. Swaps.
  - d. Fiscalidad de la contratación bancaria
  - e. Calificación de los créditos bancarios en los concursos. Especialidades del derecho concursal en relación con determinados contratos bancarios (descuento, Leasing, derechos reales de hipoteca, prenda....)



### III.- Derecho bancario procesal:

1. El TJUE. Cuestiones prejudiciales ante el TJUE.
2. Especial referencia a la prueba en la contratación en entornos digitales.
3. Procedimientos extrajudiciales:
  - a. Servicios de atención al cliente, defensor del cliente y Servicios de reclamaciones Banco de España/ CNMV
  - b. Arbitraje, mediación, conciliación y negociación. Modelos de solución extrajudicial de conflictos.
4. Procedimientos judiciales
  - a. Procedimientos Recuperatorios:
    - Análisis de los diferentes procedimientos judiciales:
      - Hipotecarios.
      - Resto recuperatorios: ejecuciones, declarativos, cambiarios.
    - Enjuiciamiento de la abusividad en el seno de procedimientos de ejecución. Sentencia del TJUE de 14.03.13. (Tipos de interés, Vencimiento anticipado...) 1ª Parte.
    - Enjuiciamiento de la abusividad en el seno de procedimientos de ejecución. Sentencia del TJUE de 14.03.13. (Tipos de interés, Vencimiento anticipado...) 2ª Parte.
    - Legislación sobre protección de deudores hipotecarios.
  - b. Concurso:
    - Refinanciaciones protegidas, homologación judicial, modificación de convenios y acuerdos extrajudiciales de pago
    - Venta de unidad productiva y regulación de la exoneración de deudas y “segunda oportunidad” con el RDL1/2015.
  - c. Procedimientos no recuperatorios:
    - Tipología de litigiosidad contra entidades.
    - Acciones colectivas e individuales.



## PROFESORADO

### **Dña. María Enciso Alonso-Muñumer**

*Profesora Titular de Derecho Mercantil Fac. de CC. Jurídicas y Sociales. Universidad Rey Juan Carlos y Consultora Académica del Despacho Ramón Herмосilla & Gutiérrez de la Roza.*

### **Dña. Ana Lillo Cervantes**

*Directora de la Asesoría Jurídica del Fondo de Garantía de Depósitos.*

### **D. Alfonso Cárcamo**

*Secretario General y Director de la Asesoría Jurídica de BMN.*

### **D. Roberto Ugena**

*Director del Departamento Jurídico del Banco de España.*

### **D. José Ramón Couso Pascual**

*Director de Asesoría Jurídica de Activos Financieros Sareb.*

### **D. José Javier Punset Pérez**

*Director de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales de BBVA.*

### **D. Javier Rodríguez Pellitero**

*Viseecretario General y Jefe de la Asesoría Jurídica de la AEB*

### **D. Juan María Llatas**

*Abogado del ICAM y del ICAV.*

### **Dña. Belén Rico**

*Directora de la Asesoría Jurídica Retail Banking BBVA.*

### **D. Francisco Javier Ramírez Arbúes**

*Director de Asesoría Jurídica ING Bank España y Portugal.*

### **D. Pedro Giner Miñana**

*Director de Asesoría Jurídica de Negocios Mayoristas de Bankia.*

### **D. Sebastián Sastre Papiol**

*Magistrado del Tribunal Supremo.*

### **D. Rafael Sanz Company**

*Directos de Servicios Jurídicos de Riesgos, Contratación y Financiación Singulares. BBVA*

### **D. Fernando Rodríguez de Córdoba**

*Letrado de Banco Sabadell*

### **D. Arturo Gutiérrez García**

*Director de la Asesoría Jurídica Gestión de Activos de Banco Sabadell.*

### **Dña. Ana López Monís**

*Notario del Colegio de Notarios de Madrid.*

### **D. Gregorio de la Morena**

*Abogado del ICAM.*

### **D. Gregorio Arranz Pumar**

*Letrado del ICAM*

### **D. Carlos Garnica**

*Letrado del Departamento de Procesal del Banco Santander.*

### **D. Ignacio Juan Ollero García-Agulló**

*Responsable de los Servicios Jurídicos de Corporate Investment Banking - Cliente Minorista - BBVA*

### **D. Javier Tello Bellosillo**

*Director Asesoría Fiscal de Bankia*

### **D. Juan Carlos Pérez Moreno**

*Director de los Servicios Jurídicos Contenciosos de España y Portugal de BBVA*



**D. Alfonso Díez de Revenga**

*Director de Procesal de ING Bank.*

**D. Fernando Martínez Moreno**

*Director de los Servicios Jurídicos de Desarrollo de Negocio de BBVA.*

**D. Manuel Conthe Gutiérrez**

*Abogado del ICAM. y Presidente del Club Español de Arbitraje.*

**D. Agustín Gómez Salcedo**

*Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.*

**D. Ernesto Vázquez**

*Abogado del ICAM.*

**Dña. Rosana Viejo González**

*Directora del Área Procesal y Asuntos Jurídicos Generales Bankinter.*

**D. Javier Gutiérrez de Cabiedes**

*Director Asesoría Jurídica Contenciosa de La Caixa.*

**D. José Manuel Sánchez de la Torre**

*Director de Asesoría Jurídica Contenciosa BMN.*

**D. Martín Cubillo**

*Abogado del ICAM.*

**D. Luis Pozo Lozano**

*Abogado del ICAM. Presidente de la Sección de Derecho Bancario del ICAM.*